DIPUTADOS FOLIO 1

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, en los términos de los artículos 121 y 125 del Reglamento de esta Honorable Cámara, para que, a través del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, en particular a través de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica, se sirva informar diferentes cuestiones relacionadas con el objetivo de esta ultima subsecretaría y su funcionamiento reciente, a la mayor brevedad posible, en particular:

1. Informe el Plan General de Seguridad Provincial vigente, detallando:

 a) Los objetivos estratégicos definidos y el horizonte temporal del plan.

 b) El estado de avance en el cumplimiento de los objetivos al último dato disponible.

 c) Los desvíos detectados respecto de las metas previstas y las medidas correctivas adoptadas.

 d) La fecha de aprobación y los organismos responsables de la elaboración y seguimiento del plan.

2. Precise los criterios y procedimientos aplicados para la definición de los cupos de ingreso anual a los Subescalafones policiales durante los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, detallando:

 a) Los cupos aprobados y los efectivos incorporados en cada período, discriminados por Subescalafón y región.

 b) La brecha entre vacantes previstas en la Ley de Presupuesto e incorporaciones efectivas, con explicación de las causas de la diferencia.

 c) La proyección de incorporaciones para el ejercicio 2026 y los criterios de distribución territorial.

3. Detalle los instrumentos y políticas implementados para promover el desarrollo armónico de la carrera del personal policial basado en la mejora de competencias, informando:

 a) Los programas de evaluación de desempeño vigentes y su cobertura sobre el

total del personal.

b) Los mecanismos de promoción vinculados al mérito y a la capacitación implementados en el período 2022–2025.

c) La coordinación con la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional en el diseño e implementación de dichos instrumentos.

4. Informe el estado de situación del seguimiento del Plan General de Seguridad Provincial por parte de la Dirección Provincial de Planificación Estratégica, precisando:

 a) La metodología de seguimiento y evaluación utilizada.

 b) Los indicadores definidos para la medición de resultados y las fuentes de información utilizadas.

 c) Los informes de seguimiento producidos en el período 2022–2025 y el estado de su publicidad.

5. Indique si el Poder Ejecutivo ha evaluado la elaboración de una política de seguridad provincial de largo plazo con participación de los municipios, las fuerzas de seguridad, el Poder Judicial, el Ministerio Público y la sociedad civil, detallando:

 a) Las instancias de participación previstas o implementadas.

 b) El horizonte temporal contemplado y los mecanismos de rendición de cuentas.

 c) En caso negativo, los fundamentos por los cuales no se ha impulsado dicho proceso.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires información precisa y actualizada sobre el ejercicio de las funciones de planificación estratégica y gestión institucional de las fuerzas de seguridad a cargo de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

La planificación de las incorporaciones a las fuerzas de seguridad, el desarrollo de la carrera policial y la definición y seguimiento de los planes generales de seguridad son competencias cuyo ejercicio debe quedar sujeto al escrutinio parlamentario. Las brechas entre las vacantes presupuestadas y las incorporaciones efectivas, la adecuación de los cupos a las necesidades territoriales y la coherencia entre los planes de seguridad y los recursos humanos disponibles inciden directamente sobre la eficacia del sistema de seguridad provincial y sobre la capacidad del Estado de brindar respuestas adecuadas a la ciudadanía.

Asimismo, la existencia de mecanismos transparentes de evaluación del desempeño policial y de desarrollo de la carrera basado en el mérito constituye un requisito indispensable para la profesionalización sostenida de las fuerzas de seguridad. Esta Honorable Cámara tiene la obligación de conocer el estado de implementación de dichos mecanismos y proponer, en su caso, las iniciativas legislativas o presupuestarias que contribuyan a su fortalecimiento.

El artículo 90 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y los artículos 121 y 125 del Reglamento de esta Honorable Cámara habilitan expresamente a este Cuerpo a requerir del Poder Ejecutivo la información necesaria para el ejercicio del control legislativo.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y señores diputados que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de solicitud de informes.

MAXIMILIANO IVÁN BONDARENKO
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.